Documentación requerida

1- Formulario de "APERTURA DE CUENTA COMITENTE PERSONA FÍSICA". Cada titular, apoderado y/o representante deberá firmar un formulario y registrar su firma.

2- Perfil inversor, completo y firmado por cada uno de los titulares de la cuenta.

3- Estrategia de inversión, completa y firmada por cada uno de los titulares de la cuenta.

4- Copia del Documento de Identidad de cada uno de los titulares, beneficiarios finales, apoderados y/o representantes.

5- Comprobante de domicilio/servicio de cada uno de los titulares, beneficiarios finales, apoderados y/o representantes.

6- Documentación de respaldo que permita establecer la situación patrimonial, económica y financiera o justificar el origen de los fondos, entre otros: estados contables con informe de Contador Público, estados de responsabilidad, actas de distribución de utilidades, contratos de compraventa.

7- En caso de corresponder, copia de las declaraciones juradas o documentación equivalente presentada ante la administración tributaria pertinente.

8- Poderes vigentes, en caso de corresponder.

9- Completar formulario de "IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL" en caso de que el titular no se corresponda con el beneficiario final.

MAX CAPITAL

PERSONA FÍSICA
APERTURA DE CUENTA COMITENTE

Fecha: | Comitente N°:

Titular 1

USO DE FIRMA (en caso de dos o más titulares): ☐ Conjunta ☐ Indistinta

Datos generales

Apellidos y nombres:

Tipo y Nº de documento: | País de emisión:

Inscripción en organismo tributario (Nro. RUT/CUIT/CUIL/CDI):

País de registro tributario:

Fecha de nacimiento: | Ciudad de nacimiento:

Nacionalidad/es: | País de residencia:

Sexo: ☐ M ☐ F | Estado civil:

Domicilio: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Teléfono/celular: | Correo electrónico:

Apellidos y nombres cónyuge o concubino:

Tipo y Nº de documento:

Datos laborales

Profesión/oficio/actividad principal:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Profesión/oficio/actividad secundaria:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Otros datos

Volumen anual de ingresos (estimado en USD):

Fuente de ingresos: ☐ Actividad desarrollada ☐ Inversiones/venta de bienes

☐ Herencias/donaciones ☐ Ahorros/Indemnizaciones ☐ Otros (especificar):

MAX CAPITAL

Condición de persona politicamente expuesta

☐ El ☐ La que suscribe, _____

[1] declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ☐ **SI** ☐ **NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la categoría de "Persona Políticamente Expuesta" según la definición del artículo 196 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay***

En caso afirmativo indicar el cargo público desempeñado:

En caso de que la calidad de PEP la tenga un familiar o asociado cercano, indicar relación:

☐ Cónyuge o concubino/a	☐ Hijo/a	☐ Cuñado/a
☐ Madre o padre	☐ Yerno o nuera	☐ Socio/a
☐ Madrastra o padrastro	☐ Hermano/a	☐ Otro/a:

Detallar nombre completo y cargo desempeñado por dicha persona:

Por la presente, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

[1]Integrar con el nombre completo del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.

*ARTÍCULO 196 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS). Se entiende por "personas políticamente expuestas" a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas.

También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes.

Los intermediarios de valores y las administradoras de fondos de inversión deberán contar con procedimientos que les permitan determinar cuando un cliente o beneficiario final es persona políticamente expuesta, familiar o asociado cercano de una persona políticamente expuesta.

MAX CAPITAL

Cumplimiento de la Ley FATCA

☐ El ☐ La que suscribe, _____

☐ por si mismo ☐ en nombre y representación de _____

declara bajo juramento que:

☐ **NO** ser una persona estadounidense (1) a los efectos de la **Ley Foreign Account Compliance Tax Act (FATCA)** de los Estados Unidos y que no está actuando en nombre y representación de una persona estadounidense.

☐ **SI** ser una persona estadounidense (1) a los efectos de la **Ley Foreign Account Compliance Tax Act (FATCA)** de los Estados Unidos. El cliente declara reunir alguna de las siguientes características:

- PF nacida en los Estados Unidos.
- PF hija/o de ciudadanos norteamericanos.
- PF poseedor de una "Green Card" o Tarjeta de residencia permanente en Estados Unidos.
- PF Residente Parcial, que haya permanecido en Estados Unidos 183 días en un año calendario, aun siendo estos no consecutivos, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario.
- PF o PJ con residencia o domicilio legal dentro de los Estados Unidos.
- Ser una persona que por la naturaleza de sus negocios u origen de sus fondos es o puede ser considerado contribuyente de sistema tributario de EE. UU., en los términos del Internal Revenue Code (IRC) de dicho país.
- PF con nacionalidad estadounidense (incluyendo casos de doble nacionalidad).
- PF o PJ con domicilio en Estados Unidos y/o P.O. Box en Estados Unidos.
- PF o PJ residencia fiscal en Estados Unidos.
- PF o PJ que mantenga alguna oficina, sucursal, planta, establecimiento y/o alguna otra sede comercial dentro de los Estados Unidos.
- PJ creadas o constituidas en los Estados Unidos o de conformidad con las leyes de los EE. UU., o de algún estado de los EE. UU.
- PJ con Beneficiarios Finales con Intereses Estadounidenses sustanciales a la ley FATCA que directa o indirectamente posean más del 15% de la propiedad.

En el caso de reunir alguna/s de las características antes mencionadas por favor remítase a las **observaciones** detalladas al pie de esta declaración[1].

Por la presente declaro que los datos proporcionados son exactos, veraces y responden al fiel cumplimiento de la Ley FATCA de los Estados Unidos. Manifiesto tener conocimiento que una declaración falsa puede ser pasible de penas, sanciones y/o retenciones indebidas sobre los créditos que reciba en mis cuentas, por ello, exonero de cualquier responsabilidad a Max Capital S.A. Agente de Valores en virtud de la aplicación que se haga de la ley FATCA, de acuerdo con los datos expresados en mi/nuestra declaración. Si en el futuro mi/nuestra situación impositiva se modifica y pasa a ser una persona estadounidense o deja de serlo, notificare a Max Capital S.A. Agente de Valores de este hecho en un plazo no mayor a 30 días.
Por la presente, manifiesto que presto mi consentimiento para relevar a Max Capital S.A. Agente de Valores, de su obligación de secreto profesional en los términos del Artículo 25 del Decreto-Ley 15.322 en virtud de lo establecido por el Artículo 54 de la ley 18.627 así como de las normas de protección de privacidad y protección de la información, quedando ésta autorizada a proporcionar al **Internal Revenue Service de los Estados Unidos (IRS)**, o cualquier otra entidad pública o privada que sea designada en el futuro a dichos efectos, información relacionada a mi persona y/o cuenta de la cual soy titular, que sea requerida en virtud de la ley FATCA.

MAX CAPITAL

También autoriza a Max Capital S.A. Agente de Valores a retener un 30% sobre créditos imponibles que pudieran ser recibidos en su cuenta, en el caso de que no suministrase a Max Capital S.A. Agente de Valores la información que le sea requerida para documentar su estatus de contribuyente estadounidense.

Vigencia de declaración de Persona de EE. UU.: La declaración como Persona de EE. UU. (US Person) se mantendrá válida y vigente frente a Max Capital S.A. Agente de Valores, sin necesidad de actualizar la misma, hasta que quien realiza la presente declaración jurada comunique cualquier modificación en sus circunstancias que altere la declaración realizada. Sin perjuicio de lo anterior, Max Capital S.A. Agente de Valores se reserva el derecho, sin estar obligado a ello, de requerir cualquier actualización de la declaración realizada previo a realizar cualquier operación en Max Capital S.A. Agente de Valores.

[1] **A)** Si es una Persona Física o Jurídica Estadounidense deberá además firmar el FormW-9. **B)** Si hay Beneficiarios Finales con intereses sustanciales estadounidenses, cada uno de ellos deberá completar un formulario de Declaración de Persona Estadounidense con Autori-zación para proveer información al IRS, y Form W-9. **C)** Si declara ser Institución Financiera Extranjera debe proveer Número de GIIN o Certificación de Excepción. **D)** Dicho acuerdo tiene una vigencia de 3 años, pasado este periodo el cliente deberá renovar el mismo.

Declaraciones

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Por este intermedio declaro que la información suministrada es verídica y autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar la misma y obtener información respecto a mi persona.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS: Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que los fondos y/o valores manejados son lícitos, en los términos de las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva. En tal sentido, manifiesto que los fondos/valores aportados no provienen ni se vinculan directa o indirectamente con los delitos tipificados en la Ley 19.574.

DECLARACIÓN SOBRE DEBIDA DILIGENCIA: La presente adhesión incluye mi autorización expresa a Max Capital S.A. Agente de Valores a solicitarme toda la documentación e información que entienda pertinente a los efectos de realizar un adecuado procedimiento de debida diligencia y evaluación de riesgode clientes.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE TAX COMPLIANCE: Manifiesto que me encuentro en cumplimiento de todas mis obligaciones tributarias en todas las jurisdicciones en las que perfecciono hechos generadores tributarios y/o soy contribuyente (sea por el criterio de la fuente como de la residencia). Los fondos utilizados en las transacciones en las que interviene Max Capital S.A. Agente de Valores no se originaron, de forma directa ni indirecta, en delitos tributarios, propios ni ajenos, ni tampoco son originados en la conversión y/o transferencia de aquellos. Asimismo, teniendo pleno conocimiento de que la presente Declaración Jurada se enmarca en el cumplimiento de una obligación de debida diligencia impuesta por la ley uruguaya N.º 19.574 -y con esa sola finalidad-, autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar los extremos aquí mencionados de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

Firma

Aclaración

MAX CAPITAL

Titular 2

USO DE FIRMA (en caso de dos o más titulares): ☐ Conjunta ☐ Indistinta

Datos generales

Apellidos y nombres:

Tipo y Nº de documento: | País de emisión:

Inscripción en organismo tributario (Nro. RUT/CUIT/CUIL/CDI):

País de registro tributario:

Fecha de nacimiento: | Ciudad de nacimiento:

Nacionalidad/es: | País de residencia:

Sexo: ☐ M ☐ F | Estado civil:

Domicilio: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Teléfono/celular: | Correo electrónico:

Apellidos y nombres cónyuge o concubino:

Tipo y Nº de documento:

Datos laborales

Profesión/oficio/actividad principal:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Profesión/oficio/actividad secundaria:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Otros datos

Volumen anual de ingresos (estimado en USD):

Fuente de ingresos: ☐ Actividad desarrollada ☐ Inversiones/venta de bienes

☐ Herencias/donaciones ☐ Ahorros/Indemnizaciones ☐ Otros (especificar):

MAX CAPITAL

Condición de persona politicamente expuesta

☐ El ☐ La que suscribe, _____

[1] declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ☐ **SI** ☐ **NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la categoría de "Persona Políticamente Expuesta" según la definición del artículo 196 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay***

En caso afirmativo indicar el cargo público desempeñado:

En caso de que la calidad de PEP la tenga un familiar o asociado cercano, indicar relación:

☐ Cónyuge o concubino/a	☐ Hijo/a	☐ Cuñado/a
☐ Madre o padre	☐ Yerno o nuera	☐ Socio/a
☐ Madrastra o padrastro	☐ Hermano/a	☐ Otro/a:

Detallar nombre completo y cargo desempeñado por dicha persona:

Por la presente, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

[1]Integrar con el nombre completo del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.

*ARTÍCULO 196 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS). Se entiende por "personas políticamente expuestas" a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas.

También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes.

Los intermediarios de valores y las administradoras de fondos de inversión deberán contar con procedimientos que les permitan determinar cuando un cliente o beneficiario final es persona políticamente expuesta, familiar o asociado cercano de una persona políticamente expuesta.

MAX CAPITAL

Cumplimiento de la Ley FATCA

☐ El ☐ La que suscribe, _____

☐ por si mismo ☐ en nombre y representación de _____

declara bajo juramento que:

☐ **NO** ser una persona estadounidense (1) a los efectos de la **Ley Foreign Account Compliance Tax Act (FATCA)** de los Estados Unidos y que no está actuando en nombre y representación de una persona estadounidense.

☐ **SI** ser una persona estadounidense (1) a los efectos de la **Ley Foreign Account Compliance Tax Act (FATCA)** de los Estados Unidos. El cliente declara reunir alguna de las siguientes características:

- PF nacida en los Estados Unidos.
- PF hija/o de ciudadanos norteamericanos.
- PF poseedor de una "Green Card" o Tarjeta de residencia permanente en Estados Unidos.
- PF Residente Parcial, que haya permanecido en Estados Unidos 183 días en un año calendario, aun siendo estos no consecutivos, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario.
- PF o PJ con residencia o domicilio legal dentro de los Estados Unidos.
- Ser una persona que por la naturaleza de sus negocios u origen de sus fondos es o puede ser considerado contribuyente de sistema tributario de EE. UU., en los términos del Internal Revenue Code (IRC) de dicho país.
- PF con nacionalidad estadounidense (incluyendo casos de doble nacionalidad).
- PF o PJ con domicilio en Estados Unidos y/o P.O. Box en Estados Unidos.
- PF o PJ residencia fiscal en Estados Unidos.
- PF o PJ que mantenga alguna oficina, sucursal, planta, establecimiento y/o alguna otra sede comercial dentro de los Estados Unidos.
- PJ creadas o constituidas en los Estados Unidos o de conformidad con las leyes de los EE. UU., o de algún estado de los EE. UU.
- PJ con Beneficiarios Finales con Intereses Estadounidenses sustanciales a la ley FATCA que directa o indirectamente posean más del 15% de la propiedad.

En el caso de reunir alguna/s de las características antes mencionadas por favor remítase a las **observaciones** detalladas al pie de esta declaración[1].

Por la presente declaro que los datos proporcionados son exactos, veraces y responden al fiel cumplimiento de la Ley FATCA de los Estados Unidos. Manifiesto tener conocimiento que una declaración falsa puede ser pasible de penas, sanciones y/o retenciones indebidas sobre los créditos que reciba en mis cuentas, por ello, exonero de cualquier responsabilidad a Max Capital S.A. Agente de Valores en virtud de la aplicación que se haga de la ley FATCA, de acuerdo con los datos expresados en mi/nuestra declaración. Si en el futuro mi/nuestra situación impositiva se modifica y pasa a ser una persona estadounidense o deja de serlo, notificare a Max Capital S.A. Agente de Valores de este hecho en un plazo no mayor a 30 días.
Por la presente, manifiesto que presto mi consentimiento para relevar a Max Capital S.A. Agente de Valores, de su obligación de secreto profesional en los términos del Artículo 25 del Decreto-Ley 15.322 en virtud de lo establecido por el Artículo 54 de la ley 18.627 así como de las normas de protección de privacidad y protección de la información, quedando ésta autorizada a proporcionar al **Internal Revenue Service de los Estados Unidos (IRS)**, o cualquier otra entidad pública o privada que sea designada en el futuro a dichos efectos, información relacionada a mi persona y/o cuenta de la cual soy titular, que sea requerida en virtud de la ley FATCA.

MAX CAPITAL

También autoriza a Max Capital S.A. Agente de Valores a retener un 30% sobre créditos imponibles que pudieran ser recibidos en su cuenta, en el caso de que no suministrase a Max Capital S.A. Agente de Valores la información que le sea requerida para documentar su estatus de contribuyente estadounidense.

Vigencia de declaración de Persona de EE. UU.: La declaración como Persona de EE. UU. (US Person) se mantendrá válida y vigente frente a Max Capital S.A. Agente de Valores, sin necesidad de actualizar la misma, hasta que quien realiza la presente declaración jurada comunique cualquier modificación en sus circunstancias que altere la declaración realizada. Sin perjuicio de lo anterior, Max Capital S.A. Agente de Valores se reserva el derecho, sin estar obligado a ello, de requerir cualquier actualización de la declaración realizada previo a realizar cualquier operación en Max Capital S.A. Agente de Valores.

[1] **A)** Si es una Persona Física o Jurídica Estadounidense deberá además firmar el FormW-9. **B)** Si hay Beneficiarios Finales con intereses sustanciales estadounidenses, cada uno de ellos deberá completar un formulario de Declaración de Persona Estadounidense con Autori-zación para proveer información al IRS, y Form W-9. **C)** Si declara ser Institución Financiera Extranjera debe proveer Número de GIIN o Certificación de Excepción. **D)** Dicho acuerdo tiene una vigencia de 3 años, pasado este periodo el cliente deberá renovar el mismo.

Declaraciones

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Por este intermedio declaro que la información suministrada es verídica y autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar la misma y obtener información respecto a mi persona.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS: Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que los fondos y/o valores manejados son lícitos, en los términos de las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva. En tal sentido, manifiesto que los fondos/valores aportados no provienen ni se vinculan directa o indirectamente con los delitos tipificados en la Ley 19.574.

DECLARACIÓN SOBRE DEBIDA DILIGENCIA: La presente adhesión incluye mi autorización expresa a Max Capital S.A. Agente de Valores a solicitarme toda la documentación e información que entienda pertinente a los efectos de realizar un adecuado procedimiento de debida diligencia y evaluación de riesgode clientes.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE TAX COMPLIANCE: Manifiesto que me encuentro en cumplimiento de todas mis obligaciones tributarias en todas las jurisdicciones en las que perfecciono hechos generadores tributarios y/o soy contribuyente (sea por el criterio de la fuente como de la residencia). Los fondos utilizados en las transacciones en las que interviene Max Capital S.A. Agente de Valores no se originaron, de forma directa ni indirecta, en delitos tributarios, propios ni ajenos, ni tampoco son originados en la conversión y/o transferencia de aquellos. Asimismo, teniendo pleno conocimiento de que la presente Declaración Jurada se enmarca en el cumplimiento de una obligación de debida diligencia impuesta por la ley uruguaya N.º 19.574 -y con esa sola finalidad-, autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar los extremos aquí mencionados de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

Firma

Aclaración

MAX CAPITAL

Titular 3

USO DE FIRMA (en caso de dos o más titulares): ☐ Conjunta ☐ Indistinta

Datos generales

Apellidos y nombres:

Tipo y Nº de documento: | País de emisión:

Inscripción en organismo tributario (Nro. RUT/CUIT/CUIL/CDI):

País de registro tributario:

Fecha de nacimiento: | Ciudad de nacimiento:

Nacionalidad/es: | País de residencia:

Sexo: ☐ M ☐ F | Estado civil:

Domicilio: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Teléfono/celular: | Correo electrónico:

Apellidos y nombres cónyuge o concubino:

Tipo y Nº de documento:

Datos laborales

Profesión/oficio/actividad principal:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Profesión/oficio/actividad secundaria:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Otros datos

Volumen anual de ingresos (estimado en USD):

Fuente de ingresos: ☐ Actividad desarrollada ☐ Inversiones/venta de bienes

☐ Herencias/donaciones ☐ Ahorros/Indemnizaciones ☐ Otros (especificar):

MAX CAPITAL

Condición de persona politicamente expuesta

☐ El ☐ La que suscribe, _____

[1] declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ☐ **SI** ☐ **NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la categoría de "Persona Políticamente Expuesta" según la definición del artículo 196 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay***

En caso afirmativo indicar el cargo público desempeñado:

En caso de que la calidad de PEP la tenga un familiar o asociado cercano, indicar relación:

☐ Cónyuge o concubino/a	☐ Hijo/a	☐ Cuñado/a
☐ Madre o padre	☐ Yerno o nuera	☐ Socio/a
☐ Madrastra o padrastro	☐ Hermano/a	☐ Otro/a:

Detallar nombre completo y cargo desempeñado por dicha persona:

Por la presente, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

[1]Integrar con el nombre completo del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.

*ARTÍCULO 196 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS). Se entiende por "personas políticamente expuestas" a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas.

También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes.

Los intermediarios de valores y las administradoras de fondos de inversión deberán contar con procedimientos que les permitan determinar cuando un cliente o beneficiario final es persona políticamente expuesta, familiar o asociado cercano de una persona políticamente expuesta.

MAX CAPITAL

Cumplimiento de la Ley FATCA

☐ El ☐ La que suscribe, _____

☐ por si mismo ☐ en nombre y representación de _____

declara bajo juramento que:

☐ **NO** ser una persona estadounidense (1) a los efectos de la **Ley Foreign Account Compliance Tax Act (FATCA)** de los Estados Unidos y que no está actuando en nombre y representación de una persona estadounidense.

☐ **SI** ser una persona estadounidense (1) a los efectos de la **Ley Foreign Account Compliance Tax Act (FATCA)** de los Estados Unidos. El cliente declara reunir alguna de las siguientes características:

- PF nacida en los Estados Unidos.
- PF hija/o de ciudadanos norteamericanos.
- PF poseedor de una "Green Card" o Tarjeta de residencia permanente en Estados Unidos.
- PF Residente Parcial, que haya permanecido en Estados Unidos 183 días en un año calendario, aun siendo estos no consecutivos, o 122 días en promedio en los últimos 3 años calendario.
- PF o PJ con residencia o domicilio legal dentro de los Estados Unidos.
- Ser una persona que por la naturaleza de sus negocios u origen de sus fondos es o puede ser considerado contribuyente de sistema tributario de EE. UU., en los términos del Internal Revenue Code (IRC) de dicho país.
- PF con nacionalidad estadounidense (incluyendo casos de doble nacionalidad).
- PF o PJ con domicilio en Estados Unidos y/o P.O. Box en Estados Unidos.
- PF o PJ residencia fiscal en Estados Unidos.
- PF o PJ que mantenga alguna oficina, sucursal, planta, establecimiento y/o alguna otra sede comercial dentro de los Estados Unidos.
- PJ creadas o constituidas en los Estados Unidos o de conformidad con las leyes de los EE. UU., o de algún estado de los EE. UU.
- PJ con Beneficiarios Finales con Intereses Estadounidenses sustanciales a la ley FATCA que directa o indirectamente posean más del 15% de la propiedad.

En el caso de reunir alguna/s de las características antes mencionadas por favor remítase a las **observaciones** detalladas al pie de esta declaración[1].

Por la presente declaro que los datos proporcionados son exactos, veraces y responden al fiel cumplimiento de la Ley FATCA de los Estados Unidos. Manifiesto tener conocimiento que una declaración falsa puede ser pasible de penas, sanciones y/o retenciones indebidas sobre los créditos que reciba en mis cuentas, por ello, exonero de cualquier responsabilidad a Max Capital S.A. Agente de Valores en virtud de la aplicación que se haga de la ley FATCA, de acuerdo con los datos expresados en mi/nuestra declaración. Si en el futuro mi/nuestra situación impositiva se modifica y pasa a ser una persona estadounidense o deja de serlo, notificare a Max Capital S.A. Agente de Valores de este hecho en un plazo no mayor a 30 días.
Por la presente, manifiesto que presto mi consentimiento para relevar a Max Capital S.A. Agente de Valores, de su obligación de secreto profesional en los términos del Artículo 25 del Decreto-Ley 15.322 en virtud de lo establecido por el Artículo 54 de la ley 18.627 así como de las normas de protección de privacidad y protección de la información, quedando ésta autorizada a proporcionar al **Internal Revenue Service de los Estados Unidos (IRS)**, o cualquier otra entidad pública o privada que sea designada en el futuro a dichos efectos, información relacionada a mi persona y/o cuenta de la cual soy titular, que sea requerida en virtud de la ley FATCA.

MAX CAPITAL

También autoriza a Max Capital S.A. Agente de Valores a retener un 30% sobre créditos imponibles que pudieran ser recibidos en su cuenta, en el caso de que no suministrase a Max Capital S.A. Agente de Valores la información que le sea requerida para documentar su estatus de contribuyente estadounidense.

Vigencia de declaración de Persona de EE. UU.: La declaración como Persona de EE. UU. (US Person) se mantendrá válida y vigente frente a Max Capital S.A. Agente de Valores, sin necesidad de actualizar la misma, hasta que quien realiza la presente declaración jurada comunique cualquier modificación en sus circunstancias que altere la declaración realizada. Sin perjuicio de lo anterior, Max Capital S.A. Agente de Valores se reserva el derecho, sin estar obligado a ello, de requerir cualquier actualización de la declaración realizada previo a realizar cualquier operación en Max Capital S.A. Agente de Valores.

[1] **A)** Si es una Persona Física o Jurídica Estadounidense deberá además firmar el FormW-9. **B)** Si hay Beneficiarios Finales con intereses sustanciales estadounidenses, cada uno de ellos deberá completar un formulario de Declaración de Persona Estadounidense con Autori-zación para proveer información al IRS, y Form W-9. **C)** Si declara ser Institución Financiera Extranjera debe proveer Número de GIIN o Certificación de Excepción. **D)** Dicho acuerdo tiene una vigencia de 3 años, pasado este periodo el cliente deberá renovar el mismo.

Declaraciones

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Por este intermedio declaro que la información suministrada es verídica y autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar la misma y obtener información respecto a mi persona.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS: Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que los fondos y/o valores manejados son lícitos, en los términos de las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva. En tal sentido, manifiesto que los fondos/valores aportados no provienen ni se vinculan directa o indirectamente con los delitos tipificados en la Ley 19.574.

DECLARACIÓN SOBRE DEBIDA DILIGENCIA: La presente adhesión incluye mi autorización expresa a Max Capital S.A. Agente de Valores a solicitarme toda la documentación e información que entienda pertinente a los efectos de realizar un adecuado procedimiento de debida diligencia y evaluación de riesgode clientes.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE TAX COMPLIANCE: Manifiesto que me encuentro en cumplimiento de todas mis obligaciones tributarias en todas las jurisdicciones en las que perfecciono hechos generadores tributarios y/o soy contribuyente (sea por el criterio de la fuente como de la residencia). Los fondos utilizados en las transacciones en las que interviene Max Capital S.A. Agente de Valores no se originaron, de forma directa ni indirecta, en delitos tributarios, propios ni ajenos, ni tampoco son originados en la conversión y/o transferencia de aquellos. Asimismo, teniendo pleno conocimiento de que la presente Declaración Jurada se enmarca en el cumplimiento de una obligación de debida diligencia impuesta por la ley uruguaya N.º 19.574 -y con esa sola finalidad-, autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar los extremos aquí mencionados de acuerdo con sus políticas y procedimientos.

Firma

Aclaración

MAX CAPITAL

Beneficiarios finales

Determinación de beneficiario final[1]

Los titulares de la cuenta constituyen los beneficiarios finales de la misma, es decir son los únicos propietarios de los fondos y valores involucrados y no existe otra persona en cuyo beneficio se abra la cuenta o se lleve a cabo una transacción. ☐ **Si** ☐ **No**[2]

[1]Artículo 190.2 (Identificación y Verificación de la Identidad del Beneficiario Final) de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV). "...Se entenderá por beneficiario final a las **personas físicas que, directa o indirectamente, posean como mínimo el 15%** (quince por ciento) del capital o su equivalente, o de los derechos de voto, o que por otros medios ejerza el control final sobre una entidad, considerándose tal una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión o cualquier otro patrimonio de afectación o estructura jurídica. **Asimismo, se considerará beneficiario final a las personas físicas que aportan los fondos para realizar una operación o en cuya representación se lleva a cabo una operación.** Se entenderá como control final el ejercido directa o indirectamente a través de una cadena de titularidad o a través de cualquier otro medio de control..."

En el caso de los fideicomisos, se deberá identificar a las personas físicas que cumplan con alguna de las condiciones antedichas en relación al fideicomitente, fiduciario y beneficiario.

[2]En este caso se deberá identificar al cada Beneficiario Final y completar el Formulario de **"Identificación de Beneficiario Final".**

Manejo de fondos por cuenta de terceros

Determinación de origen de fondos

El/los titulares de la cuenta manejan en forma habitual fondos de terceros ☐ **Si*** ☐ **No**

*En este caso se deberá identificar a cada tercero como Beneficiario Final y completar el Formulario de "Identificación de Beneficiario Final".

Modo de instruir

Por medio de la presente, manifiesto/amos que en mi/nuestro vínculo con Max Capital S.A. Agente de Valores, las órdenes serán dadas de la siguiente forma:

1 ☐ En forma escrita[1]

☐ Nota firmada por el cliente ☐ Correo electrónico

☐ Otros medios electrónicos registrados

2 ☐ No son necesarias órdenes, dado que existe un convenio de libre administración, que comprende los siguientes tipos de activos: Valores públicos uruguayos, Valores Privados uruguayos, Valores soberanos de países extranjeros, Otros activos financieros, Otros valores extranjeros.

[1] Se determina el EMAIL detallado anteriormente como medio electrónico válido para impartir las órdenes, las que deberán ser enviadas al correo electrónico: jmcampos@maxcapital.uy

Cualquier cambio a estas instrucciones, será dado por escrito.

Las instrucciones específicas de inversión deberán detallar como mínimo indicación del instrumento a adquirir o vender y cantidad expresada en valor nominal o en efectivo, el precio máximo o mínimo de la operación, la forma de pago de estos, y el plazo de validez de la orden.

En caso de que se omita mencionar algunos de dichos aspectos, se entenderá que se concede a Max Capital S.A. Agente de Valores la facultad de decidir por cuenta, orden y riesgo del Cliente, las referidas condiciones, conforme a los usos y costumbres.

Max Capital S.A. Agente de Valores podrá negarse a cumplir las instrucciones recibidas de parte del Comitente. En ningún caso se generará responsabilidad de su parte, debiendo para ello comunicar la negativa dentro de las 24 horas de recibida la instrucción y por cualquier medio fehaciente.

Las instrucciones dadas a Max Capital S.A. Agente de Valores serán válidas hasta tanto no sean revocadas por medio fehaciente, y siempre que las mismas no hayan sido ya efectivamente cumplidas.

Los perjuicios que resulten de atraso, error ó extravíos que se puedan producir en la transmisión de las instrucciones, son en cualquier caso de cargo del Cliente, y por lo tanto Max Capital S.A. Agente de Valores queda exonerado de responsabilidad por los perjuicios que la falla en estos medios de comunicación pueda causar.

Referencias bancarias/comerciales/personales*

Titular 1

Entidad	Contacto (apellidos y nombres)	Domicilio	Teléfono

Titular 2

Entidad	Contacto (apellidos y nombres)	Domicilio	Teléfono

Titular 3

Entidad	Contacto (apellidos y nombres)	Domicilio	Teléfono

*Se deberán completar todos los datos de al menos 2 (dos) referencias pot titular.

Firma Titular 1

Firma Titular 2

Firma Titular 3

Aclaración Titular 1

Aclaración Titular 2

Aclaración Titular 3

MAX CAPITAL

Condiciones generales de la cuenta

1- APERTURA DE CUENTA. El **CLIENTE** solicita a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** la apertura de una cuenta de inversión (la "Cuenta") y que realice la custodia de los fondos y los valores negociables que el **CLIENTE** entregue a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** o que resulten acreditados en la Cuenta para ser custodiados por este último, en el país y en el exterior, en relación con la operatoria del **CLIENTE** y en los términos y condiciones de la normativa que le es aplicable. Se deja constancia que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 62 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (en adelante, "RNMV") emitida por el Banco Central del Uruguay, no se custodiarán valores físicos de clientes en las oficinas de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**.

El **CLIENTE** también solicita a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** otros servicios comprendidos en la actividad de intermediación de valores (Artículo 94 de la Ley Nro. 18.627), de acuerdo con las líneas de negocio previstas por **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**, tal como, pero sin limitarse a las actividades de compra venta, arrendamiento, canje, préstamo de valores tanto de oferta pública como privada.

Asimismo, el **CLIENTE** acepta que, de tanto en tanto, **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** pueda prestar:

(i) el servicio de Referenciamiento que implica contactar al **CLIENTE** con otras instituciones financieras a efectos de realizar inversiones u otras actividades, y brindarle la asistencia necesaria para la apertura de una cuenta en las mismas, de corresponder;

(ii) el servicio de la canalización de las instrucciones previamente recibidas del **CLIENTE** a la institución financiera referenciada en caso de haber instrucciones particulares. A tales efectos, el **CLIENTE** en este acto le otorga poder a favor de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** para la canalización de órdenes en su nombre y representación a otras instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

(iii) el servicio de asesoramiento que implica la recomendación realizada al **CLIENTE** acerca de la composición adecuada de su portafolio de inversión, teniendo en cuenta su perfil de riesgo, sin necesidad de especificar instrumentos en particular para dicho portafolio. El servicio consistirá en proporcionar al CLIENTE información respecto a distintas alternativas de diversificación de portafolios, en consideración de las características, necesidades y objetivos particulares del **CLIENTE**. En cualquier momento el CLIENTE podrá solicitar a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** asesoramiento particular en relación a determinados Valores o Productos.

(iv) gestionar portafolios de clientes: consiste en administrar - en forma discrecional e individualizada - las tenencias de valores y fondos de clientes tomando, en nombre de aquéllos, decisiones que mejor se adapten a sus objetivos y necesidades, en el marco de poderes de administración provistos por los titulares de dichas inversiones.

2- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Cualquier dato ya sea este personal, laboral, societario, económico u otro, aportado por el **CLIENTE**, apoderados u otros, así como el contenido de la documentación de respaldo solicitada al mismo (tal como pero no limitado a poderes, cartas poderes, declaratorias, etc.), al momento de la apertura de la cuenta que sea modificada, alterada, sustituida, revocada o reemplazada, deberá ser notificada por el **CLIENTE** a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** en forma escrita. Hasta tanto esto suceda, la misma se entenderá vigente y válida, no siéndole opo-

nible a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** ningún otro tipo de comunicación, publicación de ningún tipo, ni difusión en periódicos ni radios, ni tampoco inscripción en registro alguno.

3- FORMA DE OPERAR. Las operaciones de compra, venta, arrendamiento, canje, préstamo, de valores por **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** podrán realizarse sujetas a un acuerdo de libre administración seguido a estas "CONDICIONES GENERALES DE LA CUENTA" o dando cumplimiento a las instrucciones particulares de inversión emitidas por el **CLIENTE** en caso de que en el Formulario de Apertura el **CLIENTE** hubiere declarado que impartirá órdenes escritas a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** para operar. En este último caso, las instrucciones específicas de inversión deberán detallar el plazo, precio, modalidades, términos y condiciones dadas por el **CLIENTE**. En caso de que el **CLIENTE** solicite a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**, a través de una instrucción particular la realización de una actividad que se aleja del "Perfil Inversor" y/o de la "Estrategia de Inversión" (según se definen dichos términos más adelante), **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** llevará adelante procedimientos para resolver dicha situación, no asumiendo responsabilidad de clase alguna en relación con la misma. No obstante, **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** podrá negarse a cumplir las instrucciones particulares, aún sin expresión de causa, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna si la misma se apartara del "Perfil Inversor" y/o de la "Estrategia deInversión".

4- RIESGOS. El **CLIENTE** declara, reconoce y acepta, los riesgos asumidos al momento de invertir sumas de dinero en activos y/o instrumentos financieros, considerando que el valor de estos puede fluctuar en el tiempo, asumiendo entonces, los riesgos de la entidad emisora de los instrumentos.

El **CLIENTE** exonera a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** de todo riesgo y responsabilidad, relacionado a la realización de operaciones de intermediación y al incumplimiento o insolvencia total o parcial de los terceros emisores de los valores adquiridos.

5- ORIGEN DE LOS ACTIVOS Y PROPÓSITO DE LA CUENTA. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su solo criterio la recepción y custodia de determinados activos que considere pudieran provenir de fuentes no lícitas, en cumplimiento de las observaciones impuestas por el regulador. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** queda facultada para solicitar al **CLIENTE** toda la información que sea necesaria a fin de cumplir con las disposiciones sobre prevención de los delitos de lavado de activos proveniente de actividades ilícitas y de financiamiento del terrorismo o financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva, sobre la base de la Normativa Aplicable; así, el **CLIENTE** tendrá la obligación de proporcionar a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** toda la información y/o documentación que éste le requiera, autorizando expresamente a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** a mantener dicha información en una base de datos en los términos Requeridos por la Normativa Aplicable y a suministrarla al BCU, a la UIAF o a cualquier otro organismo competente que así lo requiriese o frente al cual **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** estuviera obligada de conformidad con la Normativa Aplicable. El **CLIENTE** se responsabiliza ante **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** y los futuros titulares de los valores negociables por el origen de estos y por toda oposición, adulteración, falsificación, embargo, gravamen o traba de cualquier naturaleza que lo afecte, debiendo en su caso proceder a sólo requerimiento de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** al reemplazo de estos. Ante cualquier incumplimiento por parte del **CLIENTE** de las obligaciones asumidas, **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** queda facultado para retener la cantidad de valores negociables necesarios para compensar una suma equivalente a la traba u oposición reclamada, sin perjuicio del derecho de exigirle al **CLIENTE** el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

6- FATCA. El **CLIENTE** autoriza a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** a divulgar información sobre su persona y estados financieros a autoridades impositivas extranjeras cada vez que a su criterio resulte aplicable la normativa FATCA y/o normas similares, relevándolos para tal supuesto de la obligación de guardar el secreto profesional dispuesto por el artículo 25 del Decreto-Ley 15.322 en la redacción dada por la Ley 18.627 y del deber de confidencialidad dispuesto en la ley 18.331, y los exonera de toda responsabilidad por la difusión de dicha información (declaración que debe realizarse en el Formulario "FATCA", adjunto como Anexo C a los Formularios de Apertura de Cuenta de Persona Física y Persona Jurídica, en cuyo caso se deberán completar tantos como sean necesarios). El relevamiento contempla el requerimiento de ley americana Foreign Account Tax Compliance Act ("FATCA"), de cualquier legislación similar de otro país o bajo legislación local. Asimismo, autoriza a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** a efectuar las retenciones de fondos que le sean requeridas en aplicación de la normativa FATCA y/u otras disposiciones dispuestas por autoridades extranjeras, y que **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** se vea obligado a cumplir.

A su vez, el **CLIENTE** autoriza a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** al tratamiento de sus datos personales, otorgando mediante el presente su consentimiento libre, previo, expreso e informado en los términos de la Ley N° 18.331, sus modificativas y concordantes, consintiendo expresamente la transmisión de sus datos personales para el mejor cumplimiento del presente contrato.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los dispuesto en los artículos 9 y 23 de la Ley 18.331 de Protección de Datos Personales, mediante la firma del presente documento, el **CLIENTE** presta su consentimiento inequívoco, libre, expreso e informado para que **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** transmita la información antes mencionada.

7- RETRIBUCIÓN. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** acepta brindarle al **CLIENTE** los servicios de intermediación, asesoramiento, gestión de portafolios, referenciamiento y custodia de valores a cambio de una contraprestación económica (ver "Tarifas de Servicios", que se encuentran a disposición del **CLIENTE** cuando este lo solicite en el domicilio de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** y en su dominio: www.maxcapital.uy.) Las tarifas podrán ser actualizadas periódica y unilateralmente. Si el **CLIENTE** no acepta la actualización, podrá comunicarlo por escrito y dar por terminada la relación. Las comisiones devengaran intereses moratorios desde la fecha de su exigibilidad sobre saldos deudores y será el máximo autorizado por el Banco Central del Uruguay. Queda convenida la mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos o por la realización de cualquier acto contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación previa alguna. Las comisiones son exigibles a la fecha de celebración de la operación. El lugar de pago de todas las obligaciones del **CLIENTE** para con **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** es el domicilio de esta última. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** está facultado a realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de este contrato. Asimismo, podrá debitar de la cuenta del **CLIENTE** los importes necesarios para cubrir las comisiones devengadas por los servicios prestados así como los gastos, tarifas, tributos, presentes o futuros que terceros cobren a v por servicios prestados en virtud de este contrato.

8- GARANTÍA. Todos los créditos, valores y activos que existan a nombre del **CLIENTE**, serán garantía de las obligaciones de este con **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**, pudiendo retener los bienes hasta la efectiva cancelación de las deudas. Mientras el **CLIENTE** se encuentre en incumplimiento **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** no estará obligado a la prestación de servicios previstos en el presente, asumiendo el **CLIENTE** los riesgos resultantes de las inversiones a que ello pudiera dar lugar.

9- RESPONSABILIDAD. De acuerdo con el Artículo 209 de la RNMV, **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** está obligado a pagar el precio de los valores y a hacer entrega de los valores negociados, según las condiciones pactadas sin admitirse excepciones, cualquiera fuera su naturaleza. Asimismo, será responsable por la autenticidad y validez jurídica de los valores entregados a los clientes, así como de verificar la identidad y capacidad legal de las personas que contrataren por su intermedio, el servicio de intermediación.

Cuando comercialicen valores emitidos por fideicomisos financieros deberán verificar que los mismos cuentan con la constancia a que refiere el artículo 108 de la RNMV.

10- CUSTODIA DE VALORES PARA EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** será responsable de custodiar los valores objeto de este encargo, así como los documentos e instrumentos representativos de las operaciones realizadas. No obstante **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** podrá subcontratar para la custodia de dichos valores y documentos, instituciones de intermediación financiera, bolsas de valores, corredores de bolsa, cajas de valores y demás instituciones habilitadas, nacionales o extranjeras. En todo caso la responsabilidad inherente a la custodia recaerá sobre la entidad que efectivamente realice la misma, salvo culpa grave o dolo en la elección de esta.

11- CUSTODIA DE VALORES ESCRITURALES. El depósito de estos se realizará por acreditación en cuenta que **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** tenga o abra en determinadas instituciones.

RESPONSABILIDAD POR LA CUSTODIA DE VALORES. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** no está obligado a ejercer los derechos emanados de los Valores depositados, ni a cumplir con las obligaciones que los mismos impongan a sus tenedores o libradores o cualquier otro obligado a su pago o rescate, salvo indicación expresa del **CLIENTE**. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** solo responderá por la autenticidad de los Valores que custodia cuando los haya recibido directamente del Emisor, no siendo responsable cuando la entrega es realizada por el **CLIENTE** o terceros (excepto el Emisor) en cumplimiento de instrucciones dadas por el **CLIENTE**. Tampoco habrá responsabilidad por imperfecciones o defectos en los títulos valores que reciba en custodia. No existirá responsabilidad en caso de que los Valores sean denunciados como robados o extraviados. El **CLIENTE** será responsable en todo caso por cualquier perjuicio que la tenencia de los Valores cause a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES.**

12- MANDATO RECIPROCO. Cada **CLIENTE** otorga mandato reciproco a los demás cotitulares de la cuenta, para que cada uno pueda actuar en nombre de los demás, sin limitación alguna, salvo indicación expresa en contrario.

13- PERFIL INVERSOR y ESTRATEGIA DE INVERSIÓN. Cada **CLIENTE** declara por la presente que otorga su consentimiento expreso respecto del uso del Formulario "Perfil Inversor" y del Formulario "Estrategia de Inversión". Los servicios que prestará **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** serán realizados en función de los objetivos manifestados por el CLIENTE en su "Perfil Inversor" y en su "Estrategia de Inversión," en caso de asesoramiento o gestión de portafolio, debiendo el **CLIENTE** comunicar a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** cualquier modificación en la información proporcionada que pudiera tener incidencia en su perfil y la estrategia de inversión por haber sido valoradas al momento de su determinación inicial o en cualquiera de sus modificaciones, exonerando a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** de responsabilidad en caso de que no se cumpla con la referida comunicación. No obstante lo anterior, **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** realizará una revisión periódica de la estrategia y perfil de inversión de cada cliente de acuerdo a lo establecido en sus procedimientos de

gestión del perfil y de la estrategia de inversión

El "Perfil Inversor" resultante será comunicado al **CLIENTE** por correo electrónico, de no mediar oposición se tendrá por consentido (clausulas 16 y 18).

14- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. El **CLIENTE** declara conocer el compromiso asumido por **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Así también, el **CLIENTE** declara conocer que **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** cuenta con un "Procedimiento de Atención de Reclamos" y formularios respectivos y un "Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas".

El **CLIENTE** declara que pudo disponer de tales documentos a través de la página web u oficina de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**.

15- ESTADO DE CUENTA. MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES pondrá a disposición del **CLIENTE** el estado de cuenta, de acuerdo con la modalidad y periodicidad seleccionada en forma escrita a continuación. Sin perjuicio de ello, el **CLIENTE** podrá solicitarla en forma expresa en cualquier momento.

Deseo recibir mi Estado de cuenta:

☐ Por correo postal, a:

☐ Por correo electrónico, a:

☐ Mensualmente ☐ Trimestralmente ☐ Anualmente

16- COMUNICACIONES. Todos los avisos, modificaciones, cartas, y demás documentación o comunicaciones relacionada con la cuenta o el presente contrato serán enviados al domicilio o correo electrónico del **CLIENTE**, declarado en su ficha de Apertura de Cuenta. De no mediar oposición, se tendrán por aceptados conforme a la cláusula 18 de este contrato.

17- CONFIDENCIALIDAD. MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información relacionada con el **CLIENTE**, su cartera, y demás información adquirida como consecuencia de sus funciones bajo el presente mandato, en tanto que tal información no haya tomado estado público o le haya sido requerida a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** por alguna autoridad competente con facultades para ello.

18- MODIFICACIONES. MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES sin perjuicio de lo estipulado para la modificación o ampliaciones de las comisiones, los Perfiles de Inversión y las Estrategias de Inversión, así como cualquier otra documentación o información que conformen el legajo del **CLIENTE**; podrá modificar los términos y condiciones establecidas en cualquiera de las cláusulas del presente, todo previo informe por escrito al **CLIENTE**, con una anticipación no menor a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de su entrada en vigor. Si dentro de dicho plazo el **CLIENTE** no observa por escrito las modificaciones, éstas se considerarán aceptadas por el **CLIENTE**.

19- JURISDICCIÓN. Las partes solucionarán de buena fe, por medio de consulta mutua, toda cuestión o disputa que surja de o en relación con la presente carta mandato, y tratarán de llegar a un acuerdo

satisfactorio sobre dichas cuestiones o disputas. En caso de no arribarse a una solución de acuerdo con lo establecido precedentemente, las partes acuerdan que cualquier controversia, conflicto o reclamo emergente o relacionado a la celebración o cumplimiento del presente mandato será sometida a las Leyes de la República Oriental del Uruguay y a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en dicho país.

20- INFORMACIÓN Y NORMATIVA RELATIVA A MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES. El **CLIENTE** podrá acceder a la información y normativa relativa a la actividad de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** como Agente de Valores en el Sitio de Internet y en www.bcu.gub.uy.z

Por el presente declaro/declaramos que he/hemos leído detenidamente y aceptado la totalidad de los términos y condiciones estipulados en el presente, y que he/hemos recibido una copia.

Firma Titular 1	Firma Titular 2	Firma Titular 3
Aclaración Titular 1	Aclaración Titular 2	Aclaración Titular 3

MAX CAPITAL

Acuerdo de libre administración

A los ____ días del mes de _____ del año _____ , comparecen, por una PARTE, **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** persona jurídica uruguaya inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) N.º 217232470011, con domicilio en Paraguay 2141, Edificio Aguada Park, Of. 1007, Zona Franca – Uruguay, y por la otra PARTE, el/los titulare/s indicado/s precedentemente (en forma indistinta o conjunta), en adelante, el **CLIENTE**, quienes acuerdan celebrar el presente A**CUERDO DE LIBRE ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES Y/O TENENCIAS DE EFECTIVO**, de acuerdo con las siguientes cláusulas, términos y condiciones aquí pactadas.

PRIMERO. - **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** es una sociedad anónima debidamente constituida, que ha cumplido los requisitos establecidos para operar como intermediario de valores, concretamente inscripta y autorizada en calidad de Agente de Valores, en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay (en adelante, BCU).

SEGUNDO. - **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** declara, además, que quien suscribe este contrato cuenta con el poder y las facultades legales necesarias para actuar en nombre y representación de la sociedad, así como para asumir en su nombre y representación los derechos y obligaciones aquí contenidos. Las mencionadas facultades legales se encuentran vigentes, no habiendo sido revocadas o modificadas.

TERCERO. - **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** declara que cuenta con personal capacitado para brindarle al **CLIENTE** los servicios objeto de este contrato.

CUARTO. - Por medio del presente contrato, el **CLIENTE** le solicita a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**, que gestione el portafolio del **CLIENTE** mediante una administración discrecional e individualizada de las tenencias de valores y fondos del **CLIENTE**, tomando, en nombre del **CLIENTE**, decisiones que mejor se adapten a sus objetivos y necesidades. A tales efectos, el **CLIENTE** en este acto le otorga poder de administración a favor de **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**, otorgándole la autorización general, amplia y discrecional a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES**, por este único medio y sin necesidad de instrucciones u órdenes adicionales de clase alguna, para que **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** tome decisiones respecto a sus inversiones en nombre y representación del **CLIENTE**.

El **CLIENTE** designa entonces, a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** como administrador discrecional de su cartera de inversión. El **CLIENTE** declara conocer que en el caso de las actividades de gestión de portafolios y de ejecución de órdenes sin asesoramiento previo, la información mínima exigida en los literales c. d. y e. del artículo 210 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del BCU será proporcionada por **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** solamente en caso que el **CLIENTE** la solicite. **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** no podrá realizar desembolsos o transferencias de fondos o valores a terceros.

QUINTO. - El **CLIENTE** declara expresamente que ha sido por el presente contrato, debidamente informado por **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** sobre el objeto y alcance del presente contrato, información que da por suficientemente conocida y aceptada a los efectos de la prestación de su consentimiento sobre el mismo, y en su mérito, libera de toda responsabilidad a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** en el cumplimiento de este, salvo dolo o culpa grave.

SEXTO. - El **CLIENTE** declara que conoce los diferentes riesgos inherentes a la inversión en valores, y

por esta razón, exonera a **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** de toda responsabilidad sobre su gestión como apoderado o gestor, si se produjeren eventos de tal naturaleza, salvo dolo o culpa grave.

SEPTIMO. - **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** acepta el nombramiento antes referido y su designación de apoderado del **CLIENTE** y se compromete a llevar a cabo esa función conforme a las disposiciones normativas que le son aplicables de acuerdo con su actividad tanto en la República Oriental del Uruguay como a nivel internacional, sin perjuicio de mandatos y demás documentación que pudieran exigir las instituciones financieras a las que se instruyan operaciones en nombre y representación del **CLIENTE**.

OCTAVO. - **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** no necesitará órdenes del **CLIENTE** ya que por medio de este contrato queda facultado para ordenar operaciones a intermediarios de valores en su nombre y representación.

NOVENO. - **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** queda obligada a actuar con la mayor diligencia, profesionalismo, sin apartarse del ordenamiento jurídico y con principios de ética comerciales, defendiendo en todo momento el interés del **CLIENTE**, según las condiciones del mercado financiero y el Perfil de Inversor y Estrategia de Inversión del **CLIENTE** (según dichos términos se definieron en el contrato de Condiciones Generales de Apertura de Cuenta).

DÉCIMO. - Todos los gastos generados por transacciones y operaciones realizados por cuenta del **CLIENTE**, serán trasladados al mismo, y podrán ser debitados de su cuenta; en caso de que se acuerde con el **CLIENTE** un cargo por gestión de portafolio, este requerirá su autorización previo al pago.

UNDÉCIMO. - Las partes aceptan que el presente contrato por su naturaleza se celebra por tiempo indeterminado. Cualquiera de las partes podrá rescindir en forma unilateral el presente contrato, sin explicación de motivos ni responsabilidad, con un preaviso de 10 días. La voluntad de rescindir el contrato puede manifestarse por cualquier medio fehaciente.

DUODÉCIMO. - En caso de incapacidad o fallecimiento del **CLIENTE**, se dará por terminado el presente contrato. Los fondos correspondientes al fallecido o incapacitado serán entregados por **MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES** a quienes acrediten fehacientemente ser sus sucesores.

DÉCIMOTERCERO. - Las partes declaran que el presente acuerdo (que contiene el otorgamiento del poder de administración) se celebra de conformidad con las Comunicaciones 2019/326 y 2019/323 emitidas por el BCU, y el artículo 208.10 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, y entrará en vigor cuando este sea firmado por las partes involucradas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo.

Por MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES	Firma Titular 1	Firma Titular 2	Firma Titular 3
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración

Comisiones definidas para la operatoria de Max Capital S.A. Agente de Valores.

Compra y/o venta	Comisión	Mínimo
Acciones	Max de H/3%	USD 15
Bonos	Max de H/3%	USD 50
Futuros	Max de H/3%	USD 50
Índices	Max de H/3%	USD 50
Opciones	Max de H/3%	USD 50
Notas	Max de H/3%	USD 50
Fondos	Max de H/3%	USD 50

Cobro de	Comisión	Mínimo
Dividendos	1,00%	USD 5
Renta	0,70%	USD 20
Amortización	0,50%	-
Canje de títulos valores	Max de H/1%	-

Otros conceptos	Comisión	Mínimo
Apertura de cuenta	Sin cargo	-
Mantenimiento de cuenta / custodia	Max de USD 250 anual	-
Administración de cartera*	Max de H/1.5%	-
Performance fee*	Max de H/30%	-
Transferencia dólares	0,03%	USD 75
Recepción de tit. de otro agente	Sin cargo	-
Transferencia de tit. a otro agente	Hasta USD 75	-
Envío de estado de cuenta (courier)	USD 50	-

* La aplicación del cargo por administración de cartera o performance fee, corresponden a tarifas que se analizara caso a caso con el cliente en función de las necesidades particulares en cuanto a una administración activa de la cartera y las necesidades de reporte del cliente.

Firma y aclaración Titular 1

Firma y aclaración Titular 2

Firma y aclaración Titular 3

Las comisiones, aranceles y gastos de cada una de las operaciones que efectúa Max Capital S.A. Agente de Valores se encuentran publicadas y actualizadas en su sitio web www.maxcapital.uy.

De acuerdo con la regulación vigente, MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES debe contar con información sobre sus clientes a efectos de evaluar cuáles son los instrumentos adecuados según las características y objetivos de inversión de cada uno de ellos.

En dicho marco y para que podamos conocer, además, cuál es su aversión al riesgo, le solicitamos completar el siguiente cuestionario, seleccionando en cada ítem la opción que Ud. Desee.

Nombre del cliente:
Nº de cuenta:

*A ser completado por MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES

1. Objetivos de la inversión

- ☐ A. Invertir para obtener significativas rentabilidades en el largo plazo – crecimiento agresivo.
- ☐ B. Invertir con la idea de cubrir un proyecto personal en los próximos 3 a 5 años – obtención de ingresos y conservación del capital a mediano plazo.
- ☐ C. Invertir para la obtención de una renta corriente – conservación del capital en el corto plazo.

2. Horizonte temporal

Su perspectiva es sumamente importante a la hora de decidir que tipo de inversión realizar, por tanto, se detalla que cuanto más largo sea su horizonte, mayor propensión al riesgo se asumirá.

- ☐ A. Largo plazo (+ de 5 años)
- ☐ B. Mediano plazo (1 a 5 años)
- ☐ C. Corto plazo (hasta 1 año)

3. Tolerancia al riesgo

3_1. ¿Cuán importante es para Ud. la inversión de su capital en un activo seguro?

- ☐ A. Me arriesgaría a movimientos significativos del precio en el valor de mis inversiones (ganancias y pérdidas) si obtengo un máximo de ganancias sobre el capital invertido.
- ☐ B. Me arriesgaría a una pérdida a corto plazo siempre y cuando reciba una ganancia más alta en el mediano plazo.
- ☐ C. No arriesgaría mi capital

MAX CAPITAL

3_2. ¿Con que frecuencia estaría dispuesto a aceptar cambios de valor en sus inversiones (volatilidad)?

A propósito, le revelamos que cuanto menos volátil es una inversión, más bajos son sus retornos, pero más certeros; en cambio, cuanto más volátil es la inversión, más grandes son las rentabilidades, pero mayor el riesgo.

- ☐ A. Aceptaría cambios bruscos de precio a fin de obtener rentabilidades altas a largo plazo.
- ☐ B. Aceptaría algunos cambios de precio para mejores rentabilidades en el corto plazo.
- ☐ C. Prefiero la seguridad de mis retornos sin ningún tipo de pérdida de capital.

3_3. ¿Qué posición adoptaría Ud. si compra un valor hoy y a los 15 días su precio subió un 15%?

- ☐ A. Venderia el activo.
- ☐ B. No lo vendo.
- ☐ C. Compraría más activos.

3_4. ¿Qué posición adoptaría Ud. si compra un valor hoy y a la semana su precio baja un 15%, lo que equivale a decir que perdería el 15% del capital invertido?

- ☐ A. Incrementa sus inversiones en el mercado de valores.
- ☐ B. Conserva la inversión, pero estaría alerta a futuras bajas.
- ☐ C. Vende la posición enseguida y no invierte más en ese activo.

3_5. ¿Cuál entiende sería la administración óptima de sus activos?

- ☐ A. Acepta aumentar el riesgo de inversión para lograr mayores rentabilidades a pesar de que esta acción podría resultar en una pérdida de capital.
- ☐ B. Hace hincapié en inversiones con rentabilidades firmes más que inversiones riesgosas, pero acepta cierto riesgo para mejores retornos.
- ☐ C. La preservación de capital es lo más importante para usted y no está preocupado por los retornos de sus inversiones.

3_6. Rango de edad

- ☐ Menor a 40 años.
- ☐ Entre 40 y 60 años.
- ☐ Mayor a 60 años.

MAX CAPITAL

4. Liquidez necesaria

¿Cuál es su necesidad de liquidez?

La definición de liquidez refiere a la mayor o menor facilidad que tiene el tenedor de un activo para transformarlo en dinero en efectivo en cualquier momento sin una pérdida significativa de capital. La venta de activos ilíquidos puede llevar a tiempos prolongados para lograr la venta del activo, así como a pérdidas de capital y falta de compradores interesados.

- ☐ A. Me comprometo con una posición significativa de mi cartera en inversiones ilíquidas a largo plazo con perspectiva de alta rentabilidad.
- ☐ B. Acepto invertir un porcentaje pequeño de mi cartera en inversiones ilíquidas para incrementar mi rentabilidad.
- ☐ C. No acepto pérdidas de capital y prefiero invertir en activos líquidos para convertirlos rápidamente en efectivo.

5. Información adicional: experiencia en inversiones

5_1. Indique años de experiencia en inversiones:

- ☐ Más de 5 años.
- ☐ Entre 1 y 5 años.
- ☐ No tengo experiencia.

5_2. Indicar a continuación el monto a invertir en MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES (tamaño del portafolio):

USD

5_3. En cuanto al porcentaje del total de sus activos financieros, sus inversiones con MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES representaran:

- ☐ Hasta un 20%.
- ☐ Entre un 20% y un 50%.
- ☐ Entre un 50% y un 100%.

MAX CAPITAL

5_4. Productos invertidos en el pasado:

Inversión	Conocimiento de inversión	Experiencia de inversión
Renta fija	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:
Renta variable	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:
ETF's	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:
Fondos de inversión	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:
Opciones	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:
Bienes raíces	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:
Materias primas	☐ Limitada ☐ Moderada ☐ Extensa ☐ Ninguna	Desde el año:

5_4. Nivel de conocimiento sobre el mercado financiero:

☐ Alto ☐ Medio ☐ Bajo

* Se advierte que en caso de que el cliente no facilite la información solicitada en forma completa MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALIORES se encontrará impedido de determinar si el producto o servicio previsto es adecuado.

Firma Titular 1	Firma Titular 2	Firma Titular 3
Aclaración Titular 1	Aclaración Titular 2	Aclaración Titular 3

Resultado del perfil inversor

(a ser completado por MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES)

☐ **Perfil Conservador** = Este inversionista se caracteriza por ser menos tolerante al riesgo y valorar la seguridad, ante todo. (0 a 29 puntos)

☐ **Perfil Moderado** = Este inversionista es cauteloso con sus decisiones, pero está dispuesto a tolerar un riesgo moderado para aumentar sus ganancias. (30 a 69 puntos)

☐ **Perfil Agresivo** = Este inversionista busca los mayores rendimientos posibles, por lo que está dispuesto a asumir el riesgo que sea necesario. (70 a 80 puntos)

*El resultado será la sumatoria de las respuestas de acuerdo con el siguiente puntaje: A: 10 puntos / B: 5 puntos / C: 1 punto.

MAX CAPITAL

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Por la presente se determina la estrategia de inversión del cliente, entendiendo por tal el conjunto de reglas, comportamientos y procedimientos diseñados para orientarlo en la selección de una cartera de valores.

Es decir, este documento sirve como una guía estratégica para la planificación e implementación del programa de inversiones.

Implica la planificación para la adecuada asignación de activos, la implementación del programa de inversión, el monitoreo de los resultados, la gestión de riesgos y el reporte de resultados.

1. El portfolio

1_1. Valor del portafolio

Los activos cubiertos por esta estrategia actualmente suman aprox.a valor de mercado: USD

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá incrementar/disminuir el tamaño del portafolio, a través de depósitos o retiros, hasta en un 70% en cuanto a depósitos y un 40% en cuanto a retiros sin la necesidad de modificar la presente y siempre y cuando las circunstancias particulares del cliente se mantengan incambiadas.

1_2. Objetivo de inversión, tolerancia al riesgo y horizonte de inversión

Se han relevado precedentemente en el **"PERFIL INVERSOR"** completado por el cliente persona física o persona jurídica.

1_3. Objetivo de rendimiento de inversión

El objetivo de inversión deseado es una tasa anual de rendimiento del activo a largo plazo que sea al menos del: %

La tasa de rendimiento objetiva para el Cliente se ha basado en el supuesto de que los rendimientos reales futuros se aproximarán a las tasas de rendimiento a largo plazo experimentadas para cada clase de activo y se ajustan a los objetivos de inversión y tolerancia al riesgo declarado.

El cliente declara conocer que el rendimiento del mercado varía y una tasa de rendimiento puede no ser significativa o alcanzable durante algunos períodos.

2. Restricciones

2_1. APALANCAMIENTO

El cliente declara en lo relativo al uso de apalancamiento en su cuenta, que:

- ☐ A. No permite tener un margen de apalancamiento
- ☐ B. Puede tener un margen de hasta el 25% de su valor
- ☐ C. Puede tener un margen de hasta el 50% de su valor
- ☐ D. Puede tener un margen de hasta el 100% de su valor
- ☐ E. Puede tener un margen de más del 100% de su valor

MAX CAPITAL

2_2. LIQUIDEZ

La siguiente tabla representa las necesidades de liquidez del cliente:

- ☐ **ALTA**, por lo que todos los ingresos por dividendos e intereses serán mantenidos líquidos. Además, hasta el 15% del valor de mercado de la cartera debe invertirse de manera que pueda liquidarse con cinco días de antelación sin sufrir una depreciación del capital.
- ☐ **MEDIA**, por lo cual se anticipa que los requisitos de liquidez a corto plazo no existirán, o al menos deberían estar cubiertos por entradas de efectivo. Se anticipa que los requerimientos de liquidez a corto plazo serán mínimos.
- ☐ **BAJA**, por lo cual se anticipa que los requisitos de liquidez a corto plazo no existirán.

2_3. Horizonte temporal

- ☐ A. Largo plazo (+ de 5 años)
- ☐ B. Mediano plazo (1 a 5 años)
- ☐ C. Corto plazo (hasta 1 año)

2_4. Otras restricciones

3. Asignación estratégica de activos

El portafolio para la estrategia planteada se compondrá de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación. El porcentaje de asignación a cada grupo puede variar según las condiciones del mercado.

La tabla de asignación a continuación presenta los límites inferior y superior de cada grupo de activos. Cuando sea necesario y/o estén disponible entradas/salidas de efectivo se alocarán de manera coherente con la asignación de activos estratégicos y los rangos de asignación del plan. Si no hay flujos de efectivo, la asignación de la cartera se revisará trimestralmente. Si los flujos de efectivo son insuficientes para llevar la cartera dentro de los rangos de asignación objetivo, MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES decidirá si efectúa transacciones para llevar la asignación de activos de la cartera dentro de los rangos de umbral, o impartirá los asesoramientos necesarios al cliente al el cliente adopte la decisión.

	Asignación estratégica	Límite inferior	Límite superior
Acciones	%	%	%
Renta fija	%	%	%
Fondos mutuos	%	%	%
Opciones	%	%	%
ETF	%	%	%
Productos estructurados	%	%	%
Derivados	%	%	%

4. Ajuste del plan

4_1. Rebalanceo del portafolio

En el primer día hábil de cada nuevo trimestre, el asesor de la cuenta propondrá un rebalanceo de las transacciones para devolver las cuentas a sus asignaciones objetivo y realizará los asesoramientos al cliente o adoptará las decisión respectiva dentro de los dos días hábiles. Dicha transacción de rebalanceo se diferirá indefinidamente de considerarlo conveniente.

4_2. Revisión de la estrategia

Esta será revisada al menos una vez al año para determinar si los objetivos de inversión establecidos siguen siendo relevantes y si las condiciones de mercado presentan la viabilidad para lograr los mismos, o en cualquier caso en que el cliente se aparte de su perfil inversor y/o su estrategia de inversión. Sin perjuicio de lo antedicho, cuando el cliente decida apartarse de la estrategia establecida en el presente, deberá obtenerse su conformidad por los medios acordados en el contrato de apertura de cuenta. También constituirá un motivo de revisión la comunicación por parte del cliente de cualquier cambio sustancial en sus circunstancias o situación particular.

No se espera que la estrategia cambie con frecuencia. En particular, los cambios a corto plazo en los mercados financieros no deberían requerir ajustes.

MAX CAPITAL

5. Consentimiento

El presente es un documento de entendimiento de la inversión cuyo objetivo es proporcionar al cliente y administrador de carteras una estrategia de inversión del cliente con una guía donde se detallen los puntos principales a considerar para alcanzar un proceso de inversión efectivo y se permita el correcto monitoreo y evaluación del portafolio.

El cliente y el administrador de carteras hacen expresas sus voluntades y opiniones para lograr dicho objetivo y todo ello queda plasmado en este documento. Así se puede determinar con claridad las características del cliente, deberes y responsabilidades de las partes, definir objetivos y establecer restricciones, expresar preferencias en cuanto a tipo de activos a incluir, rangos de pérdida/ganancia a tolerar. Asimismo, se establece la frecuencia para el monitoreo y rebalanceo del portafolio y la periodicidad de la revisión de la estrategia.

En señal de conformidad, y como evidencia del otorgamiento de nuestro/mi consentimiento expreso respecto de la estrategia de inversión, firmo/amos el presente.

Firma Titular 1	Firma Titular 2	Firma Titular 3	Por MAX CAPITAL S.A. AGENTE DE VALORES
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración

MAX CAPITAL

IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Datos generales

Apellidos y nombres:

Tipo y Nº de documento: | País de emisión:

Inscripción en organismo tributario (Nro. RUT/CUIT/CUIL/CDI):

País de registro tributario:

Fecha de nacimiento: | Ciudad de nacimiento:

Nacionalidad/es: | País de residencia:

Sexo: ☐ M ☐ F | Estado civil:

Domicilio: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Teléfono/celular: | Correo electrónico:

Apellidos y nombres cónyuge o concubino:

Tipo y Nº de documento:

Datos laborales

Profesión/oficio/actividad principal:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Profesión/oficio/actividad secundaria:

Institución: | Rubro: | Cargo:

Domicilio laboral: | Teléfono: | C. Postal:

Ciudad: | Localidad: | País:

Otros datos

Volumen anual de ingresos (estimado en USD):

Fuente de ingresos: ☐ Actividad desarrollada ☐ Inversiones/venta de bienes

☐ Herencias/donaciones ☐ Ahorros/Indemnizaciones ☐ Otros (especificar):

MAX CAPITAL

Condición de persona politicamente expuesta

☐ El ☐ La que suscribe, _____

[1] declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ☐ **SI** ☐ **NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la categoría de "Persona Políticamente Expuesta" según la definición del artículo 196 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay***

En caso afirmativo indicar el cargo público desempeñado:

En caso de que la calidad de PEP la tenga un familiar o asociado cercano, indicar relación:

☐ Cónyuge o concubino/a	☐ Hijo/a	☐ Cuñado/a
☐ Madre o padre	☐ Yerno o nuera	☐ Socio/a
☐ Madrastra o padrastro	☐ Hermano/a	☐ Otro/a:

Detallar nombre completo y cargo desempeñado por dicha persona:

Por la presente, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

[1]Integrar con el nombre completo del cliente, aun cuando en su representación firme un apoderado.

*ARTÍCULO 196 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS). Se entiende por "personas políticamente expuestas" a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas.

También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes.

Los intermediarios de valores y las administradoras de fondos de inversión deberán contar con procedimientos que les permitan determinar cuando un cliente o beneficiario final es persona políticamente expuesta, familiar o asociado cercano de una persona políticamente expuesta.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: Por este intermedio declaro que la información suministrada es verídica y autorizo a Max Capital S.A. Agente de Valores a verificar la misma y obtener información respecto a mi persona.

_____ _____

Firma Aclaración